



Bogotá, 27 de enero de 2020
ICC-DG-CIG-001-2020



INSTITUTO CARO Y CUERVO

Número de radicado: S134
Fecha: 2020-01-27
Hora: 11:31 am
Asunto: INFORMES
Folios: 1 Anexos: 1



Doctor
JULIO CÉSAR CÁRDENAS
Contralor Delegado para el Sector Social
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto: Oficio Remisorio F14.3. Circular 005 de 2019

Atento saludo.

Con base en la Circular 005 de 2019, emanada del despacho del señor Contralor General de la República; en el último trimestre del año se realizó verificación con el fin de: *“determinar que las causas de los hallazgos ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o derecho que dieron origen al mismo”*. En consecuencia como resultado del ejercicio de verificación de hallazgos con corte a 31 de diciembre de 2019, se anexa en el cuadro: INFORME DE ACCIONES CUMPLIDAS.

Cordialmente,


José Daniel Quilaguy Bernal
Profesional especializado - Jefe De Control Interno
Instituto Caro y Cuervo

Anexos: INFORME DE ACCIONES CUMPLIDAS (1 folio)
Copia: Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera
Archivado en: Mis documentos

*Recibido 27-01-20
12:00 m.*



Caudia 27/1/20

NIT: 899.999.096-6
Casa Cuervo Urisarri
Calle 10 No. 4-69, Bogotá, Colombia
Hacienda Yerbabuena

Carretera Central Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Chia (Cundinamarca.)

(57-1) 342 2121 | Línea gratuita nacional: 018000111124
contactenos@caroycuervo.gov.co

INFORME ACCIONES CUMPLIDAS

Dependencia o proceso objeto del Seguimiento: Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Talento Humano
 Fecha de revisión acciones: Noviembre y diciembre de 2019

IDENTIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS CON RECOMENDACIÓN DE CIERRE						
Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Causa Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Descripción de la Actividad	Responsable	Unidad de medida de la actividad
3	Diciembre de 2013	Contrariando lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 que reglamentó el sistema nacional de capacitación y de estímulo para los empleados del Estado y estableció que los empleados vinculados mediante nombramiento provisional, solo se hará inducción en el puesto de trabajo.	Elaborar el Plan de capacitación de conformidad con las normas vigentes.	Desarrollar una actividad de reintroducción y realizar contrataciones directas con profesionales expertos para que se capacite a los funcionarios en temas directamente sobre sus funciones en el puesto de trabajo. Iniciar el proceso de oferta pública. Sostener al menos dos reuniones con la Comisión Nacional del Servicio Civil.	Coordinadora Grupo de Talento Humano	Plan de capacitación formalizado y publicados, informes y listados de asistencia
5	Diciembre de 2013	El saldo de Deudores de \$1.459,43 millones genera incertidumbre, por presentar saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta y no ajustarse a las normas contables	La cuenta deudores a junio 30 se analizará y depurará y sus ajustes serán sometidos a Comité de mejoramiento y sostenibilidad contable	1) Identificar las subcuentas que presentan los saldos negativos. 2) Realizar el análisis de los registros contables en dichas subcuentas para identificar a que tercero corresponde. 3) Realizar el respectivo ajuste al tercero correspondiente.	Coordinadora Grupo de Gestión Financiera	Subcuentas identificadas, Análisis realizados y ajustes realizados

VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS DE ACCIONES CUMPLIDAS O CON CAMBIO DE HECHO O DERECHO		
Código Hallazgo	Evidencias	Observaciones de la Unidad de Control Interno
3	La Ley 1960 expedida el 27 de junio de 2019, establece: ARTICULO 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así: "g) <i>Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.</i> "	Se recomienda el cierre del hallazgo por cambio normativo.
5	Acta 001 del Comité de sostenibilidad contable del 2014, no consigna fecha exacta, el acta indica que cuenta con anexos sin embargo estos no están incluidos en el reporte. Acta 002 de 2014 de fecha 18 de julio de 2014 del comité de Sostenibilidad contable se aprobaron los ajustes a la cuenta deudores, al igual que la anterior se indica que tiene anexos sin embargo estos no fueron allegados. Documento: "Estado de situación financiera comparativo a agosto de 2019" donde se registra un saldo de la cuenta: "Rentas por cobrar" y el documento "Notas a los estados financieros a agosto 31 de 2019" con el detalle de las subcuentas correspondientes.	A pesar de la falta de un análisis de causas en la formulación del plan de mejoramiento para este hallazgo, se recomienda su cierre de acuerdo con las evidencias y conclusiones. Por otra parte se recomienda organizar las actas del comité de Sostenibilidad del año 2014, con sus respectivos anexos.